



San José, 28 de junio de 1966.-

Se sancionó el Decreto No2052, el que quedará redactado de la siguiente manera:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).-Modificase el Artículo 8º de la Ordenanza sobre coches de alquiler, el que quedará redactado de la siguiente forma: “Elevase a la suma de cien pesos (pesos 100.00), la sanción a que se refiere el Artículo 13 y 14 de la Ordenanza General de Tránsito (animales sueltos en la vía pública)”.-

Artículo 2º).-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS.

Hugo ODRIOSOLA

Presidente

Miguel A.PERERA
Secretario

A.C.M.16/06/09